



MANEJO DE RIESGOS

Organización de una excursión escolar no patrocinada por el Distrito

Cualquier excursión escolar organizada por un empleado del Distrito, que no esté patrocinada por la escuela/Distrito, estará sujeta a las siguientes condiciones:

1. El empleado, y cualquier otro empleado del Distrito que viaje con el grupo, participará en la excursión escolar a título individual y no como empleado del Distrito. Por lo tanto:
 - a. La(s) persona(s) no estará(n) cubierta(s) por ningún seguro del Distrito, incluyendo, entre otros, las pólizas de seguro de responsabilidad civil del Distrito y el seguro de compensación laboral;
 - b. La(s) persona(s) no gozará(n) de la protección de la Ley de Inmunidad Gubernamental de Colorado; y
 - c. Cualquier tiempo en que se haya estado ausente del trabajo, incluyendo el tiempo de trabajo utilizado para apoyar a una excursión escolar no patrocinada por la escuela/Distrito, deberá descontarse del tiempo de vacaciones disponible del empleado o no ser remunerado.
2. Todo el material publicitario y promocional debe informar claramente a los padres de familia/tutores legales y estudiantes que la excursión escolar no está patrocinada por la escuela/Distrito.
3. El uso de las instalaciones escolares, así como la promoción y publicidad de excursiones escolares no patrocinadas por la escuela/Distrito están sujetos a la norma KF del Distrito (Uso de las Instalaciones Distritales) y a la norma KHC del Distrito (Distribución/Publicación de Comunicaciones No Distritales).
4. No habrá relación entre la participación en la excursión escolar y las calificaciones/créditos del curso.
5. El tiempo de clase no se puede utilizar para promocionar u organizar una excursión escolar no patrocinada por la escuela/Distrito.
6. Los empleados del Distrito no pueden utilizar el equipo, los materiales escolares ni su cuenta de correo electrónico del Distrito para planificar o promocionar una excursión escolar no patrocinada por la escuela/Distrito.
7. El número de identificación fiscal del Distrito no se puede utilizar para actividades de recaudación de fondos.
8. No se puede depositar dinero en cuentas del Distrito ni realizar compras a través de ellas.

Estos requisitos son necesarios para garantizar que los padres de familia /tutores legales y los estudiantes tengan claro que una excursión escolar no está patrocinada por la escuela/Distrito.